



CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 2121-2022-R-CU-UDH.

Huánuco, 6 de diciembre de 2022

Visto, el Oficio N° 536-2022-VRAC./UDH, de fecha 23 de noviembre del 2022, presentado por el Dr. Froilán Escobedo Rivera, Vicerrector Académico de la Universidad de Huánuco (UDH), remitiendo al rectorado, con opinión favorable, el Oficio N° 200-2022-J-OCA-UDH, de fecha 23 de noviembre de 2022, emitido por el Jefe de la Oficina Central de Admisión de la UDH, adjuntando el nuevo Reglamento de Admisión del Nivel Pregrado - Modalidad Semipresencial, para su aprobación correspondiente; y

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 200-2022-J-OCA-UDH, de fecha 23 de noviembre del 2022, el Dr. Jorge L. López Sánchez, Jefe de la Oficina Central de Admisión de la UDH, remite el nuevo Reglamento de Admisión 2023 del Nivel Pregrado - Modalidad Semipresencial, que consta de XI Capítulos y 55 artículos, la misma que deberá entrar en vigencia a partir del año 2023;

Que, de acuerdo a la Segunda Disposición Complementaria del Estatuto de la UDH, el Consejo Universitario de la UDH, aprueba el Reglamento de Admisión; concordante con el artículo 59 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria; y

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión de fecha 30 de noviembre de 2022, y a lo normado en el Estatuto de la Universidad de Huánuco;

SE RESUELVE:

Artículo primero.- APROBAR el REGLAMENTO DE ADMISIÓN – NIVEL PREGRADO – MODALIDAD SEMIPRESENCIAL de la Universidad de Huánuco, cuya vigencia es a partir del año 2023 y forma parte de la presente Resolución.

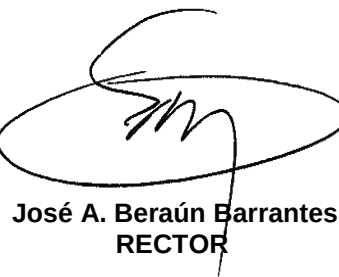
Artículo segundo.- Deróguese a partir de la entrada en vigencia cualquier otra norma que se oponga a lo dispuesto al presente Reglamento.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Carlos O. Meléndez Martínez
SECRETARIO GENERAL




José A. Beraún Barrantes
RECTOR

Distribución: Rectorado/Vicerrectorados/DGAdm./Facultades/OCA/Of.Matricula/R.Informática/PESD/Archivo.

CMM

U

D

H

REGLAMENTO DE ADMISIÓN

Nivel Pregrado – Modalidad Semipresencial



UDH
UNIVERSIDAD DE HUANUCO
<http://www.udh.edu.pe>

OFICINA CENTRAL DE ADMISIÓN

2023

ÍNDICE

CAPÍTULO I

Disposiciones generales 2

CAPÍTULO II

De la organización del proceso de admisión 3

CAPÍTULO III

De las modalidades de admisión y las vacantes 4

CAPÍTULO IV

De los requisitos de postulación por modalidades de admisión 5

CAPÍTULO V

De las Personas con Discapacidad Física 8

CAPÍTULO VI

De la inscripción de los postulantes 9

CAPÍTULO VII

De las pruebas de admisión 9

CAPÍTULO VIII

De la calificación de las pruebas 11

CAPÍTULO IX

De los ingresantes 11

CAPÍTULO X

De los no ingresantes 12

CAPÍTULO XI

Sanciones 12

Disposiciones complementarias 13

Anexos 15

Anexo 1: Grados académicos y títulos profesionales que se otorgan en la Universidad de Huánuco en el Nivel Pregrado – Modalidad Semipresencial 15

Anexo 2: Procedimiento de inscripción de postulantes 16

Anexo 3: Ficha de inscripción del postulante 17

Anexo 4: Declaración Jurada de no tener Antecedentes Penales ni Judiciales y de tener Buena Salud Física y Mental 18

REGLAMENTO DE ADMISIÓN

Nivel Pregrado – Modalidad Semipresencial

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 01. Finalidad

Contar con un documento que norme los procesos de admisión del nivel de estudios de pregrado en la modalidad de estudios semipresenciales de la Universidad de Huánuco que establezca las responsabilidades y procedimientos que deben cumplir la Comisión Central de Admisión, Oficina Central de Admisión y todas las comisiones ad hoc que se conformen para su correcto desarrollo.

ARTÍCULO 02. Base legal

- Constitución Política del Perú
- Ley Universitaria N° 30220
- Estatuto de la Universidad de Huánuco
- Ley N°29973, Ley General de Personas con Discapacidad
- Ley N°29733, Ley de Protección de Datos Personales

ARTÍCULO 03. Alcance

El presente Reglamento es de obligatorio cumplimiento de todos los integrantes de la Comisión Central de Admisión, comisiones ad hoc, personal de la Oficina Central de Admisión, personal docente y administrativo que participa en el proceso de admisión, postulantes e ingresantes de las cuatro (4) carreras profesionales, en el nivel de estudios de pregrado que ofrece la Universidad de Huánuco, que a continuación se detallan:

1. Derecho y Ciencias Políticas
2. Psicología
3. Administración de Empresas
4. Contabilidad y Finanzas

CAPÍTULO II

DE LA ORGANIZACIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN

ARTÍCULO 04

El Proceso de Admisión de la Universidad de Huánuco tiene como objetivo seleccionar a los postulantes por su aptitud, conocimientos y disposición para los estudios universitarios, en concordancia con los fines y principios de la Universidad señalados en su Estatuto.

ARTÍCULO 05

Los Procesos de Admisión en el nivel de estudios de pregrado de la Universidad de Huánuco, se organizan una vez por ciclo y máximo dos veces al año.

ARTÍCULO 06

EL proceso está a cargo de la Oficina Central de Admisión que organizará y conducirá, en coordinación con el Vicerrectorado Académico y las Facultades, de conformidad con las normas que rigen en la Universidad de Huánuco, según lo establecido en su Estatuto.

ARTÍCULO 07

La Oficina Central de Admisión es el órgano responsable de organizar y conducir el Proceso de Admisión. Para el cumplimiento de sus funciones contará oportunamente con los recursos humanos, económicos y todas las facilidades que el proceso requiere, así como el apoyo académico-administrativo de los demás órganos de la Universidad.

ARTÍCULO 08

La Oficina Central de Admisión formulará el Plan Operativo y el presupuesto destinado a ejecutar y regular el Proceso de Admisión, los cuales serán aprobados por el Consejo Directivo.

ARTÍCULO 09

La ejecución presupuestal estará a cargo del Director General de Administración con la autorización expresa del Consejo Directivo.

ARTÍCULO 10

La Comisión Central de Admisión estará conformada de la siguiente manera:

- Rector
- Vicerrector Académico (Presidente)
- Jefe de la Oficina Central de Admisión (Vicepresidente)
- Decanos de Facultad (Miembros)

ARTÍCULO 11

Al término del Proceso de Admisión, el Jefe de la Oficina Central de Admisión presentará al Vicerrector Académico el informe final dentro de los 15 días calendarios siguientes, el cual será elevado para su aprobación ante el Consejo Universitario.

CAPÍTULO III

DE LAS MODALIDADES DE ADMISIÓN Y LAS VACANTES

ARTÍCULO 12

Los postulantes al Nivel Pregrado – Modalidad Semipresencial de la Universidad de Huánuco ingresan por las siguientes modalidades:

- a. **Examen de Admisión General** para egresados de quinto de secundaria.
- b. **Titulados o Graduados.**
- c. **Traslados Externos.**
- d. **Primeros Puestos** de las instituciones educativas de nivel secundario de la Región.
- e. **Deportistas Destacados.**
- f. **Traslados Internos.**

ARTÍCULO 13

El **Examen de Admisión General** está dirigido para todos los postulantes egresados de Educación Secundaria del país y del extranjero. Podrán inscribirse todos los postulantes que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 21 del presente Reglamento.

Para ser evaluados rendirán una **Prueba de Admisión General**, que consiste en un cuestionario que contiene preguntas sobre aptitud académica y conocimientos y se realiza en un día, hora y lugar programados por la Universidad. Ingresan a la Universidad los postulantes que alcancen vacante y por estricto orden de mérito.

ARTÍCULO 14

La modalidad de ingreso de **Titulados o Graduados** está dirigida para aquellos postulantes que ostenten el Título Profesional o Grado Académico de Bachiller. Están exceptuados de la modalidad de Examen de Admisión General y podrán inscribirse siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 22 del presente Reglamento.

Los postulantes que logren alcanzar una vacante podrán solicitar, en la oficina de la Coordinación de cada programa académico, la convalidación de los estudios realizados en atención a la correspondencia de los sílabos y demás requisitos establecidos en el Reglamento de Convalidaciones.

ARTÍCULO 15

La modalidad de ingreso de **Traslado externo** está dirigida para aquellos postulantes que hayan aprobado por lo menos cuatro semestres académicos o dos años académicos o setenta y dos (72) créditos en su universidad de procedencia. Están exceptuados de la modalidad de Examen de Admisión General. Podrán inscribirse siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 23 del presente Reglamento.

Para ser evaluados rendirán una **Prueba de Admisión Especial**, que se realiza en un día, hora y lugar programados por la Universidad. Ingresan a la Universidad los postulantes que alcancen vacante y por estricto orden de mérito.

Los postulantes que logren alcanzar una vacante podrán solicitar, en la oficina de la Coordinación de cada programa académico, la convalidación de los estudios realizados en atención a la

correspondencia de los sílabos y demás requisitos establecidos en el Reglamento de Convalidaciones.

ARTÍCULO 16

Los postulantes que hayan ocupado los **dos (02) primeros puestos** en las Instituciones Educativas de nivel secundario de la Región y hayan culminado sus estudios dentro de los dos años anteriores a la fecha de postulación, están exceptuados de la modalidad de Examen de Admisión General. Podrán inscribirse siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 24 del presente Reglamento.

ARTÍCULO 17

Los postulantes que opten por la modalidad de **Deportistas Destacados** que estén acreditados como tales por el Instituto Peruano del Deporte (IPD), están exceptuados de la modalidad de Examen de Admisión General. Podrán inscribirse siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 25 del presente Reglamento.

ARTÍCULO 18

Los alumnos de la Universidad de Huánuco tienen derecho a solicitar su **Traslado Interno** siempre y cuando hayan cursado por lo menos un semestre académico en uno de los programas académicos de la Universidad. Podrán inscribirse siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 26 del presente Reglamento.

ARTÍCULO 19

Cada Facultad propondrá, a solicitud de la Oficina Central de Admisión, el número de vacantes en cada Programa Académico y por las modalidades de ingreso de Examen de Admisión General y Traslado Externo. La Oficina Central de Admisión consolidará las propuestas en un Cuadro General de Vacantes que será elevado al Consejo Universitario para su aprobación por Resolución.

ARTÍCULO 20

Concluidas las evaluaciones de los postulantes en todas las modalidades de ingreso, las vacantes no cubiertas no pueden ser objeto de una nueva convocatoria de admisión en el mismo semestre.

CAPÍTULO IV

DE LOS REQUISITOS DE POSTULACIÓN POR MODALIDADES DE ADMISIÓN

ARTÍCULO 21

Para inscribirse al proceso de admisión en la modalidad de **Examen de Admisión General** para Egresados de Educación Secundaria, los postulantes deberán presentar los siguientes documentos:

1. Fotocopia ampliada del Documento Nacional de Identidad y/o carnet de extranjería vigente.
2. Certificado oficial de Estudio de Nivel Secundaria o su equivalente en otro país.
3. Ficha de Inscripción de Postulante.
4. Declaración Jurada de no tener Antecedentes Penales ni Judiciales y de tener Buena Salud Física y Mental.
5. Recibo de pago por derecho de inscripción.

Los postulantes menores de edad, deberán presentar una autorización de inscripción de su apoderado o representante, asimismo, deberá adjuntar su Documento Nacional de Identidad

ARTÍCULO 22

Para inscribirse al proceso de admisión en la modalidad de **Titulados o Graduados**, los postulantes deberán presentar los siguientes documentos:

1. Fotocopia ampliada del Documento Nacional de Identidad y/o carnet de extranjería vigente.
2. Fotocopia del Título Profesional o Grado Académico de Bachiller, registrado en la SUNEDU
3. Certificado original de Estudios Universitarios o de otras instituciones y escuelas de educación superior reconocidas por Ley.
4. Ficha de Inscripción de Postulante.
5. Declaración Jurada de no tener Antecedentes Penales ni Judiciales y de tener Buena Salud Física y Mental.
6. Recibo de pago por derecho de inscripción.

Los titulados o graduados egresados de la Universidad de Huánuco podrán presentar fotocopias simples de los requisitos solicitados, siempre y cuando exista el original en los archivos de la Universidad.

ARTÍCULO 23

Para inscribirse al Proceso de admisión en la modalidad de **Traslado Externo** los postulantes deberán presentar los siguientes documentos:

1. Fotocopia ampliada del Documento Nacional de Identidad y/o carnet de extranjería vigente.
2. Certificado oficial de Estudio de Nivel Secundaria o su equivalente en otro país.
3. Haber aprobado por lo menos cuatro semestres académicos o dos años académico o setenta y dos (72) créditos, en su universidad de procedencia.
4. Constancia de Ingreso original de la universidad de procedencia.
5. Certificado original de estudios universitarios o de otras instituciones educativas de nivel superior reconocidas por Ley, con calificación aprobatoria y sin enmendaduras.
6. Constancia original de no haber sido separado por medida disciplinaria, de la Universidad de procedencia o de otras instituciones educativas de nivel superior reconocidas por Ley.
7. Constancia original de su primera matrícula de la universidad de procedencia
8. Ficha de Inscripción de Postulante.
9. Declaración Jurada de no tener Antecedentes Penales ni Judiciales y de tener Buena Salud Física y Mental.
10. Recibo de pago por derecho de inscripción.

ARTÍCULO 24

Para inscribirse al proceso de admisión en la modalidad de **Primeros Puestos** de las instituciones educativas de nivel secundario de la Región, los postulantes deberán presentar los siguientes documentos:

1. Fotocopia ampliada del Documento Nacional de Identidad y/o carnet de extranjería vigente.
2. Certificado oficial de Estudio de Nivel Secundaria.
3. Constancia o certificado de orden de mérito expedida por el Director de la Institución Educativa y refrendado por la Dirección Regional de Educación.
4. Ficha de Inscripción de Postulante.
5. Declaración Jurada de no tener Antecedentes Penales ni Judiciales y de tener Buena Salud Física y Mental.
6. Recibo de pago por derecho de inscripción.

Los postulantes menores de edad, deberán presentar una autorización de inscripción de su apoderado o representante, asimismo, deberá adjuntar su Documento Nacional de Identidad.

ARTÍCULO 25

Para inscribirse al proceso de admisión en la modalidad de **Deportistas Destacados**, los postulantes deberán presentar los siguientes documentos:

1. Fotocopia ampliada del Documento Nacional de Identidad y/o carnet de extranjería vigente.
2. Certificado oficial de Estudio de Nivel Secundaria.
3. Constancia de haber sido declarado Deportista Calificado de Alto Nivel expedida por el Instituto Peruano del Deporte (IPD).
4. Currículum vitae documentado.
5. Constancia expedida por la Federación o Comisión respectiva de no haber sido sancionado por falta grave o actividades antideportivas.
6. Ficha de Inscripción de Postulante.
7. Declaración Jurada de no tener Antecedentes Penales ni Judiciales y de tener Buena Salud Física y Mental.
8. Recibo de pago por derecho de inscripción.

Los postulantes menores de edad, deberán presentar una autorización de inscripción de su apoderado o representante, asimismo, deberá adjuntar su Documento Nacional de Identidad

ARTÍCULO 26

Para inscribirse al proceso de admisión en la modalidad de **Traslado Interno**, los postulantes deberán presentar los siguientes documentos:

1. Fotocopia ampliada del Documento Nacional de Identidad y/o Carnet de extranjería vigente.
2. Certificado original de Estudios que demuestre haber cursado un semestre académico como mínimo en el Programa Académico de origen.
3. Ficha de Inscripción de Postulante.
4. Declaración Jurada de no tener Antecedentes Penales ni Judiciales y de tener Buena Salud Física y Mental.
5. Recibo de pago por derecho de inscripción.

ARTÍCULO 27

Los Certificados de Estudios Secundarios realizados en los países firmantes conjuntamente con el Perú, del Convenio Andrés Bello (Bolivia, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, España, México, Panamá, Paraguay, República Dominicana y Venezuela), deberán contar con la Apostilla de la Haya; y si son de otros países, deberán estar legalizados por los ministerios de Educación y de Relaciones Exteriores del país de origen y por el Consulado del Perú. Además, deberán contar con la Resolución de Convalidación de estudios, emitida por el Ministerio de Educación del Perú.

Los Grados de Bachiller o Títulos Profesionales provenientes de universidades del extranjero, deberán contar con la Apostilla de la Haya; caso contrario, deberán estar legalizados por los ministerios de Educación y de Relaciones Exteriores del país de origen y por el Consulado del Perú, de ser necesario, traducido al español por un Traductor Público Juramentado del Perú. Además, dichos grados y títulos deberán estar reconocidos por la SUNEDU y/o revalidados por una Universidad peruana autorizada, según corresponda.

Los Certificados de Estudios universitarios provenientes de universidades del extranjero, deberán contar con la Apostilla de la Haya; caso contrario, deberán estar legalizados por los ministerios de Educación y de Relaciones Exteriores del país de origen y por el Consulado del Perú y de ser necesario, traducido al español por un Traductor Público Juramentado del Perú. Además, dichos estudios deberán estar reconocidos por la SUNEDU

CAPÍTULO V

DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ARTÍCULO 28

Las **Personas con Discapacidad** tienen derecho a una reserva del 5% de las vacantes en todas las modalidades de admisión, de acuerdo a lo establecido en la Ley General de la Persona con Discapacidad N° 29973.

Para ser evaluados rendirán el **Examen que corresponda a su modalidad de admisión** y las vacantes se cubrirán en estricto orden de mérito.

ARTÍCULO 29

Para inscribirse como postulantes al proceso de admisión, las **Personas con Discapacidad**, los postulantes deberán presentar, además de los requisitos exigidos según la modalidad de ingreso del presente reglamento, los siguientes documentos:

- Certificado de Discapacidad expedido por alguno de los siguientes Organismos del Estado: Ministerio de Salud, Ministerio de Defensa, Ministerio del Interior o Essalud.
- Constancia de estar inscrito en el Registro Nacional de Personas con Discapacidad.

La Universidad de Huánuco, implementará procesos especiales de admisión para personas con discapacidad, de acuerdo a su condición de discapacitado.

Antes de la inscripción del postulante se le dará a conocer las condiciones y limitaciones con las que realizará el estudio y aprendizaje de la carrera profesional de su elección.

La inscripción de los postulantes se realizará con una anticipación de siete (07) días hábiles a la fecha del Examen de Admisión General, para posibilitar la implementación del proceso especial señalado en el párrafo precedente.

CAPÍTULO VI

DE LA INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES

ARTÍCULO 30

La inscripción de los postulantes al Proceso de Admisión en cualquiera de las modalidades de ingreso, es un acto libre, voluntario y personal. Mediante este acto el postulante declara conocer y aceptar lo dispuesto en el presente Reglamento.

ARTÍCULO 31

Los postulantes se inscribirán identificándose con el original de su DNI, los extranjeros con el Carné de Extranjería y adjuntando los requisitos solicitados en la modalidad de admisión correspondiente.

La inscripción de postulantes se realizará en la Oficina Central de Admisión.

ARTÍCULO 32

La inscripción de los postulantes se realiza de acuerdo al cronograma de actividades del proceso de admisión, el mismo que será publicado en los locales de inscripción y en la página web de la Universidad.

ARTÍCULO 33

Realizada la inscripción del postulante, por ningún motivo se aceptará cambios de carrera profesional, ni se devolverá el importe del pago por derecho de inscripción.

ARTÍCULO 34

Luego de la verificación y depuración de documentos, se publicará la relación de postulantes no aptos para rendir el examen de admisión.

ARTÍCULO 35

A los postulantes aptos para rendir el examen de admisión oportunamente se les entregará un Carné de Postulante.

CAPÍTULO VII

DE LAS PRUEBAS DE ADMISIÓN

ARTÍCULO 36

Se consideran dos tipos de Pruebas de Admisión, que son orientados de acuerdo a las modalidades de admisión consideradas en el artículo 12º del presente Reglamento: Prueba de Admisión General y Prueba de Admisión Especial.

ARTÍCULO 37

La **Prueba de Admisión General** se aplica a los postulantes inscritos en la modalidad de ingreso de **Examen de Admisión General** para Egresados de Educación Secundaria.

ARTÍCULO 38

La **Prueba de Admisión Especial** se aplica a los postulantes inscritos en la modalidad de ingreso de **Traslado Externo**.

ARTÍCULO 39

Las Pruebas de Admisión se aplican en las fechas señaladas por la Comisión Central de Admisión, que será de conocimiento de los postulantes; en ningún caso se concederá nueva fecha a los postulantes que no se presenten o lleguen con retraso.

ARTÍCULO 40

La Prueba de Admisión General y la Prueba de Admisión Especial, que se aplica en todas las modalidades que refiere el presente Reglamento, será de tipo objetivo y de calificación anónima.

ARTÍCULO 41

Para rendir cualquiera de las pruebas de admisión, el postulante debe presentarse en el lugar, fecha y hora programados, portando su Carné de Postulante y su Documento Nacional de Identidad.

No se permitirá el ingreso de postulantes a los locales donde se aplicarán las pruebas de admisión portando: mochilas, carteras, bolsos, cámaras fotográficas, grabadoras de sonido e imagen, calculadoras, teléfonos celulares, audífonos o cualquier accesorio innecesario para rendir las pruebas de admisión.

ARTÍCULO 42

La **Prueba de Admisión General** tiene un total de sesenta (60) preguntas distribuidas en las siguientes áreas: Aptitud Académica y Conocimientos.

Las preguntas de Aptitud Académica tienen la finalidad de medir las habilidades mentales de los postulantes. Está conformado por diez (10) preguntas de Razonamiento Verbal y diez (10) preguntas de Razonamiento Matemático.

Las preguntas de Conocimientos se formulan de acuerdo al Diseño Curricular Nacional de Educación Básica Regular del Nivel de Educación Secundaria. Está conformado por cuarenta (40) preguntas.

ARTÍCULO 43

La **Prueba de Admisión Especial** tiene un total de sesenta (60) preguntas y está conformado por treinta (30) preguntas de Razonamiento Verbal y treinta (30) preguntas de Razonamiento Matemático.

CAPÍTULO VIII

DE LA CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS

ARTÍCULO 44

La calificación de las pruebas se realizará a través de un sistema electrónico computarizado, operado por personal capacitado de la universidad, bajo la supervisión del Vicerrector Académico y del Jefe de la Oficina Central de Admisión.

ARTÍCULO 45

Tanto para la **Prueba de Admisión General** como para la **Prueba de Admisión Especial**, cada pregunta correctamente respondida tiene un puntaje de 10 (diez). Cada pregunta mal respondida o sin responder tiene un puntaje de 00 (cero)

ARTÍCULO 46

Ingresa a la Universidad los postulantes que obtengan los puntajes más altos hasta cubrir las vacantes.

ARTÍCULO 47

En caso de empates en el puntaje para cubrir el último lugar de las vacantes, se considera hasta el último empate aprobatorio.

ARTÍCULO 48

Los resultados de las Pruebas de Admisión General y Especial serán publicados por carreras profesionales y modalidades de ingreso, en el local de la Universidad de Huánuco, previamente definidos.

ARTÍCULO 49

Los resultados de las pruebas son inapelables, por lo tanto, no se admitirán reconsideración, revisión, anulación, y otras solicitudes similares.

CAPÍTULO IX

DE LOS INGRESANTES

ARTÍCULO 50

El postulante que ingrese por cualquiera de las modalidades establecidas en el presente Reglamento deberá recabar, en la Oficina Central de Admisión, la Constancia de Ingreso y efectuar su matrícula en los plazos previstos en el Calendario Académico de la Universidad de Huánuco.

La relación de ingresantes a cada Programa Académico y por cada modalidad, serán remitidas, al día siguiente de su publicación, a las siguientes instancias: Vicerrectorado Académico, Facultades correspondientes, Oficina de Matrícula y Registros Académicos, Oficina de Red Informática y Oficina de Bienestar Universitario.

Los que no se matriculen en las fechas programadas, perderán el derecho de ingreso, salvo que soliciten, después de haber obtenido su constancia de ingreso, la reserva de matrícula correspondiente.

ARTÍCULO 51

Los documentos de los postulantes que ingresan, pasan a formar parte de la documentación oficial de la Universidad de Huánuco, que por ningún motivo se devolverán.

CAPÍTULO X

DE LOS NO INGRESANTES

ARTÍCULO 52

El postulante que no alcanzó vacante en el concurso de admisión por cualquier modalidad, podrá recoger sus documentos en la Oficina Central de Admisión a partir del tercer día útil posterior al examen, hasta el término de 30 días calendarios posteriores; vencido este plazo, dichos documentos serán desintegrados.

CAPÍTULO XI

SANCIONES

ARTÍCULO 53

La Universidad de Huánuco denunciará a quienes incurran en cualquiera de los actos dolosos siguientes:

- a. Suplantar a un postulante o hacerse suplantar en el examen de admisión.
- b. Presentar en la inscripción, algún documento falsificado o adulterado.
- c. Participar en la sustracción total o parcial de las Pruebas de Admisión.
- d. Tener claves de respuestas el día del examen de admisión.
- e. Atentar contra la integridad y honorabilidad de los miembros de la Universidad de Huánuco o contra el patrimonio de la misma.
- f. Presentarse al Examen de Admisión en estado de ebriedad o drogadicción.
- g. Portar, en el día de la prueba de admisión: mochilas, carteras, bolsos, cámaras fotográficas, grabadoras de sonido e imagen, calculadoras, teléfonos celulares, audífonos o cualquier accesorio innecesario para rendir las pruebas de admisión.

En cualquiera de los casos descritos, el postulante quedará impedido de rendir el examen de admisión.

ARTÍCULO 54

De comprobarse cualquiera de los actos dolosos, al postulante se le anulará la inscripción y registros respectivos para todos sus efectos y quedará inhabilitado definitivamente para presentarse a futuros procesos de admisión.

ARTÍCULO 55

En los casos de suplantación, falsificación o fraude, se efectúa inmediatamente la denuncia policial correspondiente, sin perjuicio de las acciones judiciales, civiles o penales, por delito contra la fe pública u otros en agravio de la Universidad de Huánuco.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Primera

Los docentes y trabajadores no docentes que tuvieran algún parentesco de consanguinidad y afinidad con postulantes no podrán participar en ninguna comisión, ni acciones programadas en dicho Proceso de Admisión, si transgreden esta disposición serán sancionados de acuerdo al Reglamento de la Universidad y su Estatuto.

Segunda

No podrán participar en las comisiones del Proceso de Admisión los docentes y trabajadores no docentes que tengan vinculación directa o indirecta con la conducción de Academias o centros de preparación preuniversitaria.

Tercera

Los casos no previstos en el presente Reglamento serán resueltos por la Comisión Central de Admisión previa consulta con la Oficina de Asesoría Legal de la Universidad de Huánuco.

ANEXOS

ANEXO 1

**GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES QUE SE OTORGAN EN LA
UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO EN EL NIVEL PREGRADO – MODALIDAD SEMIPRESENCIAL**

CARRERA PROFESIONAL	GRADO ACADÉMICO	TÍTULO PROFESIONAL
Derecho y Ciencias Políticas	Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas	Abogado (a)
Psicología	Bachiller en Psicología	Licenciado (a) en Psicología
Administración de Empresas	Bachiller en Administración de Empresas	Licenciado (a) en Administración de Empresas
Contabilidad y Finanzas	Bachiller en Contabilidad y Finanzas	Contador (a) Público
Turismo, Hotelería y Gastronomía	Bachiller en Turismo, Hotelería y Gastronomía	Licenciado (a) en Turismo, Hotelería y Gastronomía

ANEXO 2

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES



RECOMENDACIONES:

1. Solo cuando el Postulante recibe su Carné, se considerará correctamente inscrito, ninguna otra etapa o paso anterior, le confiere esta condición.
2. Todo trámite relacionado con la inscripción es personal. Se recomienda al Postulante evitar servirse de terceras personas.
3. El Carné de Postulante conjuntamente con el DNI y/o Carnet de Extranjería son los únicos documentos oficiales de identificación para rendir el Examen de Admisión o para realizar otros trámites relacionados al Proceso de Admisión.
4. En caso de pérdida de dicho documento, el postulante debe tramitar personalmente y de inmediato el duplicado en la Oficina Central de Admisión, el cual tiene un costo adicional.

FICHA DE INSCRIPCIÓN DEL POSTULANTE



UDH
UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
<http://www.udh.edu.pe>

OFICINA CENTRAL DE ADMISIÓN

FICHA DE INSCRIPCIÓN

DATOS PERSONALES:

TIPO DE DOCUMENTO: DNI
Nº DOCUMENTO: 11111111
PAÍS: 604
FECHA DE NACIMIENTO: 1991-01-01
EDAD ACTUAL: 31
ESTADO CIVIL: V
UBIGEO: 010101
DIRECCIÓN: jr. hermilio valdizan 871
EMAIL: JOSANSAN@HOTMAIL.COM
TELÉFONO: 999999999
TIPO COLEGIO: PRIVADO
NOMBRE DEL COLEGIO: Leoncio prado

APELLIDOS Y NOMBRES

**SANCHEZ SANCHEZ
JORGE**

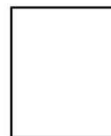
Admisión 2023

SEDE: HUÁNUCO

E.A.P.: TURISMO, HOTELERIA Y GASTRONOMIA

ACEPTO:

- No tener antecedentes penales y judiciales.
- Gozar de buena salud física y mental y asumo plena responsabilidad de la exactitud de los datos registrados, en caso de falsedad o incumplimiento, me someto a las acciones administrativas y judiciales.



FIRMA POSTULANTE

Huánuco martes, 8 de noviembre de 2022



OFICINA CENTRAL DE ADMISIÓN

DECLARACIÓN JURADA

Yo, de: () años de edad,

identificado con DNI N° C. E. N° domiciliado en:

JIRÓN/CALLE/AVENIDA

N°

DEPARTAMENTO

PROVINCIA

DISTRITO

Postulante a la Carrera Profesional de:

Por la modalidad de:

En pleno ejercicio de mis derechos constitucionales, **declaro bajo juramento** y en honor a la verdad lo siguiente:

- a. NO TENER ANTECEDENTES PENALES NI JUDICIALES Y
- b. GOZAR DE BUENA SALUD FÍSICA Y MENTAL

Me afirmo y me ratifico, y para mayor constancia y validez firmo y pongo mi huella dactilar al pie del presente documento, en caso contrario me haré acreedor de las sanciones que las leyes peruanas establecen.

Huánuco, _____ de _____ de 20____

HUELLA DACTILAR

FIRMA

NOMBRES: _____

APELLIDOS: _____

D. N. I.: _____